

15 de octubre de 2026

CIRCULAR: OEA_DECISIÓN RELATIVA AL RECONOCIMIENTO MUTUO UE - TURQUÍA (ADU.-F- 154/26)



Facilitamos la [Decisión n.º 1/2026 del Comité de cooperación aduanera UE-Turquía, de 16 de julio de 2026, relativa al reconocimiento mutuo del programa de operador económico autorizado de la Unión Europea y del programa de operador económico autorizado de la República de Turquía](#)

En la Decisión se reconoce mutuamente la compatibilidad de los programas de la Unión y de Turquía y se aceptan mutuamente los correspondientes estatutos de OEA concedidos.

Entrará en vigor el primer día del mes siguiente a aquel en el que las Partes se notifiquen la finalización de sus procedimientos propios necesarios a tal efecto.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico





Via Laietana, 32-34 3ª
08003 Barcelona



Telf: (+34) 932 68 94 30
feteia@feteia.org

En FETEIA nos tomamos muy en serio la LOPD. Puedes consultar nuestro [Aviso legal](#), o bien puedes consultar nuestra [Política de Privacidad](#).

Si no quieres recibir más información, envíanos la palabra BAJA a nuestra dirección de correo electrónico